



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO.
RADICADO: 47-707-40-89-002-2021-00024-00
DEMANDANTE: LIVY ESTELA ORTEGA PADILLA.
DEMANDADO: FAGID MIGUEL ORTEGA PADILLA.
FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Atendiendo la solicitud tendiente al traslado de la demanda y el reconocimiento de personería jurídica a la abogada Ana Karolina Quevedo Gutiérrez para actuar dentro del presente.

Este Despacho observa al respecto, que el poder anexado para tal fin no corresponde al litigio del presente proceso, toda vez que la poderdante hace énfasis a un profeso con radicado 2021-04, siendo un proceso totalmente diferente al 2021-00024, aparte se constata que para efectos de traslado no es parte del mismo. Por tanto, no se accederá a la solicitud planteada.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el reconocimiento de personería jurídica, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: No correr Traslado de la demanda, según lo esbozado en el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 067
Notifico el auto anterior.
Santa Ana, 12 de Noviembre de 2021

Rafael Alfonso Correa Castillo
Secretario

NATALY PAOLA OYOLA MORELO
Jueza

Firmado Por:

Nataly Paola Oyola Morelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Santa Ana - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5a78cc37267f0868057066c1fd34606f97865611b03aa86e32034746f5
ab4e08**

Documento generado en 11/11/2021 09:11:04 AM

Palacio de Justicia, Calle 2 con Carrera 6 esquina.
Santa Ana – Magdalena. Colombia.
Correo electrónico j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co





REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Calle 2 con Carrera 6 esquina.
Santa Ana – Magdalena. Colombia.
Correo electrónico j02pmpalstana@cendoj.ramajudicial.gov.co

